Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
Centro de Proyectos y Obra Civil
Código 235

Ayuntamiento de Valladolid
Oficina de Contratación
ENTRADA Nº: E-163
FECHA: 13-11-2017
SALIDA Nº:
FECHA:

Q:\Proyectos y obras\2017\07 Avda. de Segovia\2017 11 13 Pliego Tecnico Avda. Segovia (definitivo).docx

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO:

URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE SEGOVIA ENTRE LA PLAZA DE LA VIRGEN DEL CARMEN Y EL PASEO JUAN CARLOS I

cpoc@ava.es
☎ 983 426 164 🖷 983 426 369
San Benito, 1 (47003 Valladolid)

1.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la redacción del proyecto técnico de construcción de las obras descritas en el artículo 3 de este pliego, con el título de Urbanización de la avenida de Segovia entre la plaza de la Virgen del Carmen y el paseo Juan Carlos I.

2.- Antecedentes y situación actual

La Avenida de Segovia presenta, en el tramo objeto de remodelación, aceras en asfalto fundido bastante deterioradas en gran parte de su longitud. En algún caso se ha procedido, a través del contrato de Conservación, a modificar la embocadura de las calles laterales, procediendo a la pavimentación de las "orejas".

La mediana se halla hormigonada presentando, asimismo, un aspecto muy deteriorado.

La calzada presenta deterioros visibles y las líneas de aparcamiento, están acabadas en capa de asfalto fundido.

La red de saneamiento presenta, por tramos, secciones insuficientes con materiales muy antiguos.

La red de abastecimiento presenta en una de sus márgenes tubería muy antigua de fibrocemento.

La red de alumbrado público contiene luminarias antiguas, poco eficientes y no mantienen alineación constante.

No existe red municipal para cableado de comunicaciones.

Con respecto al estado de las redes de servicios no municipales deberán ser las empresas suministradoras las que expongan el estado actual de sus tendidos.

3.- Descripción de las obras a proyectar

Las obras proyectadas consisten en la reurbanización completa de la Avenida de Segovia en el tramo comprendido entre la plaza de la Virgen del Carmen y el Paseo de Juan Carlos I. en una longitud aproximada de 700 metros, para un total de unos 15500 m2.

Se actúa en la red de abastecimiento con renovación de un ramal de unos 560 metros de longitud y 200 mm de sección.

La red de saneamiento se renueva en diferentes ramales, para una longitud total aproximada de 780 metros, con secciones de 400 y 500 mm de diámetro.

La red de alumbrado público, se remodela con reubicación de los puntos de luz, y establecimiento de nuevas canalizaciones en ambas márgenes, renovación de los conductores y sustitución de las luminarias actuales por luminarias LED.

Se proyectan canalizaciones para cableado de comunicaciones y canalizaciones de reserva que eviten, en un futuro a corto y medio plazo las intervenciones con demoliciones y reposiciones de la pavimentación.

La actuación en calzada para el establecimiento de las redes de abastecimiento y abastecimiento, obliga a la intervención en firme y pavimento de la misma.

Finalmente se delimitan aparcamientos en ambas márgenes y se renueva la pavimentación de aceras.

Las obras se valoran provisionalmente en la cantidad de 1.670.000,00 euros de presupuesto de contrata (con IVA incluido).

El contrato comprende:

1) Redacción del proyecto técnico de urbanización, que describirá la situación actual y la propuesta de remodelación, con definición de todos los elementos necesarios para su terminación: trazado, pavimentos, redes de abastecimiento, saneamiento y alumbrado y otras redes de servicios no municipales, canalizaciones, obras de fábrica, jardinería, barandillas, mobiliario, etc.

Deberá contener la documentación recogida en el artículo 123 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, así como la recogida en la normativa urbanística de aplicación, incluyendo el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, el preceptivo Estudio de Gestión de Residuos y el Plan de Control de Calidad.

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario del proyecto, tanto el Estudio de Seguridad y Salud, como el Plan de Control de Calidad, en aplicación de los contratos de servicios que el Ayuntamiento tiene para todas las obras municipales.

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario los datos topográficos de la situación actual, en formato digital y georeferenciados, pudiendo solicitarse los detalles o las ampliaciones que sean necesarias, previa justificación de su necesidad, sin coste para el adjudicatario.

El presupuesto del proyecto se realizará con el cuadro de precios de la Base de Precios del Centro de Conservación del Ayuntamiento de Valladolid, vigente, que se facilitará al adjudicatario.

En el presupuesto del proyecto existirá una reserva aparte (con su IVA desglosado), presupuesto para conocimiento de la administración, para el abono de los servicios de Control de Calidad y para el abono de los servicios de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras, conforme a los vigentes contratos de estos servicios que el Ayuntamiento tiene para todas las obras municipales.

4.- Necesidad de contratación

La reciente aprobación de las inversiones sostenibles del presupuesto del año 2017 pone de manifiesto la necesidad de redactar numerosos proyectos para poder contratar las obras en aprobación.

Con el fin de evitar retrasos en la redacción de dichos proyectos, que, con los medios actuales, habría que redactar de uno en uno, (o de dos en dos a lo máximo), se hace necesaria la contratación externa para la redacción de dichos proyectos a diferentes técnicos si es posible, con el fin de poder simultanear su redacción.

5.- Documentos integrantes del proyecto

El proyecto de obras de urbanización deberá comprender, al menos, la documentación exigida por los artículos 123 del Texto Refundido la Ley de Contratos

Q:\Proyectos y obras\2017\07 Avda. de Segovia\2017-11-15 Pliego 1ªfase Avda. Segovia (definitivo).docx

del Sector Público; y especificada en los artículos 126 a 133 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dicha documentación se presentará, siguiendo el uso habitual, en los siguientes cuatro documentos:

Documento Número 1: Memoria.

Este documento estará formado por la Memoria propiamente dicha y sus Anejos. La Memoria, descriptiva del objeto de las obras, de sus antecedentes y situación previa a las mismas, de las necesidades a satisfacer y justificativa de la solución adoptada, constará, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta, al menos, de los siguientes epígrafes:

1. Antecedentes.
2. Situación actual.
3. Objeto del proyecto.
4. Descripción general de las obras.
5. Justificación de la solución adoptada.
6. Plan de obra, plazos de ejecución y de garantía.
7. Revisión de precios.
8. Clasificación del contratista.
9. Cumplimiento de prescripciones legales, reglamentarias y normativas.
10. Índice de documentos del proyecto.
11. Presupuestos.
12. Declaración de obra completa.
13. Cumplimiento del artículo 117 del TRLCSP.
14. Conclusión.

Entre los Anejos a la Memoria se incluirán, al menos:

Anejos de datos de partida:

1. Cartografía y topografía. Replanteo de la obra.
2. Estudio Geológico y Geotécnico.
3. Restos arqueológicos y Bienes de Interés Cultural.
4. Planeamiento urbanístico.
5. Servicios afectados.
6. Coordinación con otras Administraciones, Organismos y Empresas prestadoras de Servicios Públicos.
7. Estudio hidrológico de cuencas y aportaciones.
8. Dotaciones y consumos previstos.
9. Reportaje fotográfico.

Anejos de cálculo:

10. Trazado y replanteo.
11. Cálculos hidráulicos.
12. Cálculos mecánicos y estructurales de conducciones y obras de fábrica.
13. Dimensionamiento de firmes y elección de pavimentos para reposiciones.
14. Cálculos luminotécnicos de alumbrado y cálculos eléctricos.

Anejos justificativos:

15. Plan de control de calidad.
16. Justificación de precios.
17. Valoración de servicios, derechos reales y servidumbres afectados.
18. Expropiaciones e indemnizaciones *(si las hubiere)*.
19. Soluciones al tráfico rodado y peatonal.
20. Plan de obra.
21. Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición
22. Estudio de seguridad y salud:
    - Memoria.
    - Planos.
    - Pliego de condiciones.
    - Presupuesto de seguridad y salud.

Documento Número 2: Planos.

En este Documento se incluirán las representaciones gráficas que permitan situar, replantear, construir y medir las obras. Los planos o gráficos meramente informativos, de estudio o descriptivos se incluirán en los anejos correspondientes de la Memoria.

Los planos se confeccionarán de modo que la obra quede completamente definida y pueda construirse atendiendo exclusivamente a los documentos "Planos" y "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares" por técnico diferente al redactor del proyecto. A este efecto, los planos tendrán las acotaciones necesarias para definir geométricamente las obras, su posición y las acotaciones u observaciones que determinen el tipo de material de todo elemento o parte de cada estructura o dispositivo. Deberán poder deducirse de ellos los planos auxiliares de obra y taller.

Deberán poder efectuarse, salvo casos especiales, las mediciones de todas las unidades de obra sin utilizar más mediciones que las acotadas.

Se incluirán, los siguientes planos o grupos de planos:

1.	Situación.	1:20.000
2.	Emplazamiento y Replanteo.	1:2.000
3.	Situación actual: topografía.	1:500
4.	Situación actual: servicios afectados.	1:500

Q:\Proyectos y obras\2017\07 Avda. de Segovia\2017-11-13 Pliego Técnico Avda. Segovia (editable).docx

5. Planta general. 1:500
6. Perfiles longitudinales. H 1:2.000, V 1:100
7. Secciones tipo. 1:20
8. Perfiles transversales. 1:100
9. Planta de demoliciones y reposiciones. 1:500
10. Detalles y obras especiales. (Varias)
11. Red de Saneamiento, plantas perfiles y detalles. 1:500 (Varias)
12. Red de Abastecimiento, plantas y detalles. 1:500
13. Red de Telecomunicaciones, plantas y detalles. 1:500
14. Red de Alumbrado público, en su caso, plantas y detalles. 1:500.
15. Reposiciones de Servicios. 1:500
16. Soluciones al tráfico. 1:2.000 (por cada fase de obra)

Documento Número 3: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Este documento servirá, junto con los Planos, para la completa definición de las obras en su conjunto y de cada una de sus unidades. Constará, al menos, de los siguientes epígrafes:

1. Descripción de las obras.
2. Documentos de prescripciones generales aplicables a las obras, de forma complementaria o subsidiaria.
3. Disposiciones generales.
4. Condiciones relativas a las unidades de obra.

   Para cada unidad de obra:

   - Definición.
   - Materiales.
   - Ejecución.
   - Control de calidad.
   - Medición y abono.

Para la redacción de este documento se partirá del Pliego de Condiciones Tipo elaborado por el Servicio Municipal de Infraestructuras actualmente SEPI).

Documento Número 4: Presupuesto.

Constará de los siguientes capítulos:

1. Estado de Mediciones.
2. Cuadro de Precios Número I.
3. Cuadro de Precios Número II (Precios descompuestos).
4. Presupuesto General

- Presupuesto de Ejecución Material.
- Presupuesto de Ejecución por Contrata.

5. Presupuesto para Conocimiento de la Administración

Para obtener el Presupuesto de Ejecución por Contrata desde el de Ejecución Material, se incrementará éste en los siguientes porcentajes:

- 13 % de Gastos Generales.
- 6 % de Beneficio Industrial.

Al resultado se le aplicará el tipo legal del I.V.A.

El presupuesto del Estudio de seguridad y salud y el presupuesto del Estudio de gestión de residuos de la construcción se incorporarán al Presupuesto General de la Obra en capítulos independientes.

Para obtener el Presupuesto para Conocimiento de la Administración, se sumarán los siguientes conceptos, cada uno con el I.V.A. correspondiente, en su caso:

- Presupuesto de Ejecución por Contrata.
- Presupuesto de Control de Calidad, equivalente al 2,0% del P.E.M., más IVA.
- Gastos de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución, equivalentes al 0,42% del P.E.M., más IVA.
- Importe previsible de las expropiaciones, si se diera lugar a alguna.
- Gastos para el restablecimiento de servicios, derechos reales y servidumbres afectados, en su caso.

Los desvíos, conexiones y reposiciones de servicios afectados que deban ser efectuados, en todo o en parte, por las propias Compañías gestoras de los servicios se valorarán detalladamente en documento aparte (Anejo de la Memoria correspondiente).

El nivel de definición del presupuesto será el propio de un proyecto constructivo, e incluirá todas las unidades necesarias para la completa terminación de las obras.

Se estará al régimen de indemnizaciones por desviaciones presupuestarias del proyecto descrito por el Artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6.- Cartografía y topografía

Se emplearán para todos los cálculos y planos cotas absolutas y coordenadas UTM, referidas a las bases topográficas municipales. No se admitirá ningún documento referido a coordenadas relativas.

Para la confección de los planos de situación y emplazamiento, así como para la delimitación de superficies, se podrá emplear cartografía existente, propiedad de este Ayuntamiento, u otras, siempre que tenga el grado de definición suficiente, en planta y altimetría, para el trabajo que se precisa. Se estima suficiente una escala 1:5.000 con curvas de nivel a una equidistancia de 2'50 m. Si no se encontrara

O:\Proyectos y obras\2017\07 Avda. de Segovia\2017-11-13 Pliego Técnico Avda. Segovia (editable).docx

disponible cartografía de esta calidad, sería preciso realizar una restitución específica del área, con alguno de los vuelos existentes.

De la zona de obras, El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario los datos topográficos de la situación actual, en formato digital y georeferenciados, pudiendo solicitarse los detalles o las ampliaciones que sean necesarias, sin coste para el adjudicatario.

7.- Servicios afectados

Se solicitará a todas las Compañías prestatarias de Servicios Urbanos presentes en la zona, y al menos a las relacionadas a continuación, información y planos de sus infraestructuras aéreas y enterradas presentes en la zona de afección de las obras:

1. Servicio de Jardines (Área de Medio Ambiente): red de riego.
2. Centro de Movilidad Urbana (Área de Seguridad y Movilidad): líneas de sincronismo semafórico.
3. Sección de Alumbrado (Área de Urbanismo): red de alumbrado público.
4. Telefónica de España, Explotación de red: red de telefonía.
5. Gas Castilla y León, S.A.: red de gas natural.
6. Obra Civil ONO: red de cable.
7. Iberdrola, S.A.: redes eléctricas de alta, media y baja tensión.
8. EPEL Agua de Valladolid, red de agua potable y red de saneamiento.

Se comprobarán los planos recibidos, especialmente los referidos a las redes de agua y saneamiento, mediante el levantamiento topográfico de la totalidad de las tapas de pozos y arquetas, y la apertura de las mismas para la verificación de la profundidad, dirección, diámetro y materiales de las conducciones. Esta inspección se materializará en una ficha para cada arqueta o pozo, recogiendo todos los datos registrados y un croquis del elemento.

8.- Coordinación con otras administraciones y organismos

Se mantendrán contactos con las Administraciones y Organismos con competencias en la zona afectada por las obras, o con implicaciones en las mismas.

Se dejará constancia de estos contactos, en los que se fijarán normas y criterios de actuación en lo que se refiere a competencias de estos organismos, mediante copia de los escritos intercambiados o actas de las reuniones mantenidas.

9.- Planeamiento urbanístico

Se investigarán las previsiones del planeamiento urbanístico general y de desarrollo de la totalidad de la zona de actuación, en el Término Municipal de Valladolid.

5

10.- Estudio geológico y geotécnico

El estudio geológico abarcará todo el área correspondiente a la actuación, estará redactado por técnico competente, y se basará en los datos existentes en el Mapa Geotécnico para la Ordenación Territorial y Urbana de Valladolid (Instituto Geológico y Minero de España, 1.984), y demás Cartas y Mapas existentes; y en los datos recabados en visita al campo.

El estudio geotécnico más específico de la zona de obras se basará, además de en los datos anteriores, en la realización de una serie de catas y ensayos geotécnicos, cuando sean precisos. En caso de ser necesario un estudio geotécnico completo, con catas, sondeos y ensayos de materiales, este será realizado por El Ayuntamiento y entregado a los adjudicatarios de la redacción del proyecto.

11.- Entrega de los trabajos

El trabajo objeto del contrato se presentará en dos entregas:

1. Entrega provisional: se efectuará antes de la conclusión del plazo de redacción del proyecto, y constará de 1 ejemplar completo del proyecto en soporte digital, y soporte papel, para ser sometido a supervisión.
2. Entrega definitiva: se efectuará una vez realizada por la Administración la revisión y supervisión del proyecto entregado provisionalmente, y llevada a cabo la subsanación de errores y corrección de deficiencias. Constará de 3 ejemplares en formato digital (CD o DVD), firmados, normalmente en pdf y 2 ejemplares en versión editable con programas habituales (M.Office2007 o LibreOffice2011, Autocad2015 o similar, Presto2015 o ficheros bc3).

12.- Duración del contrato

La duración del contrato se extenderá desde la notificación de su adjudicación hasta la entrega definitiva del proyecto que es su objeto, estableciéndose un plazo máximo de **60 días naturales** para la redacción del proyecto a partir de dicha notificación.

13.- Importe honorarios

El importe máximo de los honorarios (sin IVA) para la redacción del Proyecto con los condicionantes indicados en este pliego, asciende a la cantidad de **17.300,00 €**, a los que habrá que añadir el IVA correspondiente.

14.- Calificación del contrato

El contrato se califica como administrativo a tenor del art. 19.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un bien que está dentro del objeto previsto para este tipo de contratos en el artículo 9.

15.- El contratista. Requisitos y medios.

El adjudicatario deberá estar en posesión de un título técnico oficial que le habilite para la firma del proyecto. Realizará todos los trabajos contratados con el suficiente nivel de precisión y será plenamente responsable de sus contenidos así como del cumplimiento en plazo y forma de las tareas encomendadas. El adjudicatario aportará los recursos adecuados para afrontar los trabajos contratados, sin perjuicio de aquellos que le sean aportados por la Administración contratante.

C:\Proyectos y obras\2017\07 Avda de Segovia\01 11-13 Pliego Técnico Avda. Segovia (editable).docx

El adjudicatario tendrá acceso a toda la documentación administrativa y técnica disponible que sea necesaria para la realización de los trabajos.

El adjudicatario deberá disponer de oficina técnica o despacho en Valladolid, que se mantendrá en servicio desde la notificación de la adjudicación del contrato hasta la conclusión de los trabajos, y deberá estar colegiado en Valladolid. Dispondrá igualmente de seguro de responsabilidad civil por contingencias profesionales.

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario no podrá desempeñar actividad privada, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o ajena, en los trabajos en que intervenga con motivo del encargo derivado del presente contrato.

16.- Supervisión de los trabajos

La supervisión de los trabajos se realizará por el técnico municipal del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda al que le haya sido asignado el expediente objeto del presente proyecto. La supervisión municipal resolverá las dudas o imprevistos que pudieran plantearse y comprobará y aceptará los trabajos y la documentación precisa para su desarrollo.

El contratista deberá entregar el trabajo realizado dentro del plazo estipulado. La supervisión municipal examinará la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas llevará a cabo la aceptación de la misma a través del informe correspondiente. En el caso de que estimase incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, la supervisión municipal dictará, por escrito, instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados y fijará el plazo para su subsanación.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por la supervisión municipal ésta la elevará, con su informe, al órgano de contratación que celebra el contrato, que resolverá sobre el particular. Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones formuladas por la supervisión se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados. En caso de no sean atendidas estas observaciones se podrá declarar resuelto el contrato o se podrá conceder un nuevo plazo al contratista.

17.- Forma de pago

Comenzada la redacción del proyecto, para afrontar los costes iniciales, se abonará el 20 % de los honorarios totales, previa presentación de factura.

Una vez realizada la entrega provisional, indicada en el apartado 10 de este pliego, y presentada la correspondiente factura, se abonarán los honorarios correspondientes al 50% de los honorarios totales.

El resto de honorarios, el 30%, relativo a la entrega definitiva, se facturará al finalizar el proyecto.

18.- Adjudicación

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto. Dicha adjudicación se efectuará basándose en los criterios que estipule el Pliego Administrativo.

19.- Subsanación de errores y responsabilidades en el contrato.

Cuando el contrato de servicios consista en la elaboración íntegra de un proyecto de obra, el órgano de contratación exigirá la subsanación por el contratista de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones o infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, otorgándole al efecto el correspondiente plazo que no podrá exceder de dos meses.

Si transcurrido ese plazo las deficiencias no hubiesen sido corregidas, la Administración podrá, atendiendo a las circunstancias concurrentes, optar por la resolución del contrato o por conceder un nuevo plazo al contratista.

En el primer caso procederá la incautación de la garantía y el contratista incurrirá en la obligación de abonar a la Administración una indemnización equivalente al 25 % del precio del contrato.

En el segundo caso, el nuevo plazo concedido para subsanar las deficiencias no corregidas será de un mes improrrogable, incurriendo el contratista en una penalidad equivalente al 25 % del precio del contrato

De producirse un nuevo incumplimiento, procederá la resolución del contrato con obligación por parte del contratista de abonar a la Administración una indemnización igual al precio pactado con pérdida de la garantía.

Cuando el contratista, en cualquier momento antes de la concesión del último plazo, renunciare a la realización del proyecto deberá abonar a la Administración una indemnización igual a la mitad del precio del contrato con pérdida de la garantía.

En Valladolid, a 13 de noviembre de 2017.

Firmado:

- *Jesús Mª Gutiérrez González*
  ITOP

Visto bueno:

- *Francisco A. Pérez Nieto,*
  Director del Servicio.

Véase hoja adjunta de firmas digitales para los detalles.

C:\proyectos y obras\2017\07 Avda. de Segovia\017-11-13 Pliego Técnico Avda. Segovia (editable).docx

Ayuntamiento de **Valladolid**

Resumen de Firmas

Título:2017-11-13 Pliego Técnico Avda. Segovia

Firmante 1

Firmado digitalmente por JESÚS MARÍA GUTIERREZ GONZÁLEZ
Fecha lunes, 13 noviembre 2017 10:23:13 GMT
Razón He aprobado el documento

Firmante 2

Firmado digitalmente por FRANCISCO ANDRES PÉREZ NIETO
Fecha lunes, 13 noviembre 2017 11:11:50 GMT
Razón Visto bueno